

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA
Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS EXPEDIENTES PARES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS
DEL DIA 14 DE MARZO DE 2017 EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO
FECHA DE RETIRO DE LISTA EL 17 DE MARZO DE 2017

EXPEDIENTE	NOTIFICACIÓN
EXP. NÚM. 240/2015 ORDINARIO CIVIL INFONAVIT VS NORA CRISTINA MARTINEZ LOPEZ	LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA POR LA CANTIDAD INDICADA EN AUTOS. LISTA A LAS PARTES
EXP. NÚM. 1232/2014 ORDINARIO CIVIL INFONAVIT VS SÁNCHEZ MINO JOSÉ GUILLERMO	LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA POR LA CANTIDAD SEÑALADA. LISTA A LAS PARTES
EXP. NÚM. 996/2016 ORAL SUMARISIMO FUNDACIÓN ENRIQUE GARCÍA CANO VS CERON SÁNCHEZ MARIA FERNANDA	SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. RESUELVE: PRIMERO. ESTA AUTORIDAD FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR DENTRO DEL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA PROBO SU ACCION Y; LA DEMANDADA NO CONCURRIÓ A JUICIO. TERCERO. SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, POR HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO FIJADO PARA EL MISMO. CUARTO. SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL BIEN ARRENDADO A FAVOR DE LA PARTE ACTORA CON LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY. QUINTO. SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LAS PENSIONES RENTISTICAS ADEUDADAS INDICADAS EN AUTOS. SEXTO. SE CONDENA AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO. LISTA AL DEMANDADO
EXP. NÚM. 1440/2010 EJECUTIVO MERCANTIL VICTOR MANUEL CABAÑAS MARTINEZ VS AIDA LUCIA TAPIA MANTILLA	AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. TURNENSE LOS AUTOS AL DILIGENCIARIO PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS. Y GIRESSE OFICIO A LA DEPENDENCIA INDICADA PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS
EXP. NÚM 1058/2016 ORDINARIO CIVIL MARCO ANTONIO CEVADA SORIANO VS MAURILIO EDGARDO GONZALEZ MURCIA POR SU REP.	AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. DIGASE ALOCURSANTE QUE NO HA LUGAR A LO SOLICITADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, EN RAZON DE QUE EL CONVENIO CELEBRADO NO SE HA ELEVADO A CATEGORIA DE COSA JUZGADA. TURNENSE LOS AUTOS AL JUEZ PARA QUE DICTE LA RESOLUCION QUE A DERECHO CORRESPONDA. LISTA A LAS PARTES

EN CIUDAD JUDICIAL DE PUEBLA SIGLO XXI A 14 DE MARZO DE 2017.

EL C. DILIGENCIARIO PAR

ABOG. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

FECHA DE RETIRO DE LISTA EL 17 DE MARZO DE 2017.